



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 12 FEB 2018

**DECRETO ALCALDICO N° 78 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que por Pedido de compra N°41436 de fecha 12 de diciembre 2017, de la Dideco-Familias Seguridades y Oportunidades Acompañamiento y recepcionado en Adquisiciones el 14 de diciembre de 2017, se llamó a licitación Pública mediante Decreto Alcaldicio N°3762 de fecha 20 de diciembre de 2017, la Adquisición de Materiales de Oficina, la cual estuvo publicada en la plataforma desde el 22 al 29 de diciembre de 2017.

2. Que, por Memo N° 01 de fecha 02 de diciembre de 2017 de Dideco, se solicita dejar la revocación de la licitación 2721-66-L117 "Materiales de Oficina y Oportunidades", debido al vencimiento del programa el 31 de diciembre de 2017, por tanto ya no se cuenta con los recursos para financiar esta adquisición.

3. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.

4. Que, la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Unidad Técnica se desiste de su prosecución, por no indicar claramente su especificación técnica.

**DECRETO**

REVOQUESE el proceso de licitación por la Adquisición de "Materiales de oficina y Oportunidades" ID 2721-66-L117, por los motivos señalados precedentemente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/JFF/lcp  
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Dimao
- Control



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE